

<b>Ciudadanía</b>	<b>5.4. Ayudas al autoempleo y la contratación: Ayudas para la realización de contratos de trabajo de carácter indefinido o de duración determinada, en régimen general de la Seguridad Social para personas desempleadas. Zalla Sustatu.</b>
<b>Cuestión</b>	<b>Respuesta</b>
Qué es ? Para qué	Ayudas locales a empresas de nueva creación en el municipio Ayudas a empresas, comercios y profesionales que contraten y den de alta en el régimen general de la seguridad social a personas desempleadas empadronadas en Zalla y sin relación de consanguinidad con el contratante. Para promover el empleo en el Municipio de Zalla.
Quién lo puede solicitar	Emprendedores empadronados en Zalla y empresas, comercios y profesionales que contraten y den de alta en el régimen general de la seguridad social a personas desempleadas empadronadas en Zalla y sin relación de consanguinidad con el contratante.
Documentación a aportar	<p>Modelo Normalizado de Solicitud.</p> <p>1ª Parte:</p> <p>Identificación de la Persona solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el supuesto de que el /la solicitante sea una persona física: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.</li> <li>• En el caso de personas jurídicas: Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal, junto con el Documento Nacional de Identidad y poderes de representación de la persona solicitante así como fotocopia de las escrituras de constitución de la empresa o entidad con sus posteriores modificaciones e inscripción en los registros que corresponda.</li> <li>• En el caso de las Sociedad Civiles sin personalidad jurídica propia, se incluirá el contrato privado sellado por Hacienda Foral.</li> </ul> <p>Copia actualizada de la vida laboral (Empresa o persona según proceda). Contratos presentados a subvención: Tipo y duración</p> <p>2ª Parte justificativa:</p> <p>1. <i>Documentación referente a la contratación por cuenta ajena (Apartado 3.1.):</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Copia de DNI de la persona sujeto del contrato.</li> <li>b) Declaración jurada que acredite que la persona titular o socios/as mayoritarios y los miembros de los órganos de gobierno de la empresa o entidad beneficiaria no mantienen relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado ni forman una unidad convivencial con la persona sujeto de la contratación a subvencionar.</li> <li>c) Copia del contrato de trabajo a subvencionar donde conste duración y jornada laboral.</li> <li>d) Copia del alta de la persona contratada en el régimen general de la seguridad social.</li> <li>e) Informe actualizado de vida laboral de la persona contratada expedido por la Seguridad Social. (Esta información tiene por objeto comprobar que la persona contratada se encontraba en desempleo y la existencia de contratos anteriores en la misma empresa o grupo de empresas).</li> <li>f) Justificante bancario del pago de los salarios del contrato subvencionado durante el periodo objeto de la ayuda.</li> <li>g) Copia de las nóminas del contrato subvencionado durante el período objeto de la ayuda.</li> <li>h) Copia actualizada de la vida laboral de la Empresa de fecha reciente.</li> </ol> <p>2. <i>Documentación referente a la contratación por cuenta propia, Autónomos. (Apartado 3.2.):</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Copia de DNI de la persona sujeto del contrato.</li> <li>b) Certificado de altas y bajas en el Impuesto de Actividades Económicas emitido por la Hacienda Foral.</li> <li>c) Copia del alta de la empresa o entidad en la Seguridad Social (Alta de Autónomos)</li> <li>d) Justificantes del pago de los recibos de los 12 meses de autónomos.</li> <li>e) Informe actualizado de vida laboral de la empresa expedido por la Seguridad Social (a los efectos de comprobar los contratos con el mismo trabajador).</li> </ol> <p>3.- <i>Documentación común.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Declaración responsable de que la contratación no incurre en causa de</li> </ol>

	<p>exclusión o incompatibilidad de la bases (Modelo de Solicitud Normalizado).</p> <p>b) Documento de alta de terceros, firmado y sellado por la entidad solicitante y la entidad bancaria correspondiente (impreso de datos bancarios a efectos de domiciliación de la ayuda del Modelo de Solicitud Normalizado).</p> <p>c) Certificado actualizado de la Hacienda Foral que acredite que la entidad/persona solicitante de la subvención se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.</p> <p>d) Certificado actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la entidad/persona se encuentra al corriente en sus obligaciones.</p> <p>e) Justificación de continuar de alta en IAE.</p>
Dónde se solicita	<p><b>Presencialmente:</b> En el Ayuntamiento (C/ Kosme Bibanko, 2. 48860 – Zalla) y en el Servicio ZallaLan, sito en Bº El Longar, nº1 – 1ª pta., ambos de Zalla. En horario todo el Año: De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.</p> <p><b>Por correo postal:</b> En las oficinas de correos mediante correo certificado abierto.</p> <p><b>Telemáticamente:</b> <a href="http://www.zalla.org">www.zalla.org</a>--Email: <a href="mailto:udala@zalla.org">udala@zalla.org</a></p> <p>Para mas información llamar al 010 (Si se encuentra en el municipio) o al 946390001 (desde fuera de municipio).</p>
Cuánto cuesta	Gratuito. (0,00 Euros)
Plazo del procedimiento y presentación	La convocatoria entrará en vigor el día siguiente a su aprobación por el Consejo de Administración de la Sdad. Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L.- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria
Normativa aplicable	Bases de la convocatoria
Procedimiento a seguir después de la solicitud	El Consejo de Administración de Enkarterri Berri Zerbitzuak S.L., realizará el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, pudiendo requerir cuanta documentación y/o información complementaria se considere necesaria.
Resumen de trámites posteriores	Se dictaminará resolución con pronunciamiento expreso sobre la concesión o denegación de la subvención solicitada e indicando su cuantía.
Documentos auxiliares	<p>Declaraciones Juradas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria de ayudas.</li> <li>• No hallarse incurso en procedimientos de reintegro o sancionadores de subvenciones públicas.</li> <li>• No hallarse sancionada penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que la inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, de Igualdad de Mujeres y Hombres.</li> <li>• Otras ayudas solicitadas o recibidas de otras instituciones públicas o privadas para la misma acción.</li> <li>• Cumplimiento de la regla de Minimis, conforme a lo que establece el Reglamento (CE) número 1998/2006 de la Comisión Europea, de 15 de diciembre de 2006, publicado en el BOCE de 28 de diciembre de 2006, del Tratado de la Ayudas de Minimis, que sustituye al reglamento (CE) 69/2001, así como sus posteriores revisiones.</li> <li>• Encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social.</li> </ul>
Quién lo aprueba	El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, E.B.Z., procederá a resolver.
Departamento Municipal Responsable de la tramitación	ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
Información válida hasta	El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31/12/2017.
Observaciones	